



**DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
URBANO DEL MUNICIPIO DE
CHIHUAHUA**

NÚM. OFICIO DMU-080/2025

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
OM/LP/08/2025**

**DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO
Y LEGAL-ADMVO**

DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y LEGAL-ADMINISTRATIVO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM/LP/08/2025, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 10:30 horas del día 20 de enero de 2025, en las oficinas que ocupa la Dirección de Mantenimiento Urbano, ubicadas en calle Novena y calle Tamborel número 700, en la Colonia San Rafael, C.P. 31050, Chihuahua, Chih., en términos de lo ordenado por el artículo 3, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley" o LAACSECH), en relación con el artículo 18 de su Reglamento, se procede a la emisión del presente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. En fecha 01 de enero de 2025, se publicó la Convocatoria del presente procedimiento de Licitación en el Sistema de Contrataciones Públicas, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación.
- II. Con fecha 07 de enero de 2025, se llevó a cabo la junta de aclaraciones con motivo de la licitación pública presencial OM/LP/08/2025, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento y modernización de Alumbrado Público, requerido por la Dirección de Mantenimiento Urbano.



III. Con fecha **14 de enero de 2025**, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propuestas dentro del procedimiento de licitación pública en mención, recibéndose para revisión detallada las propuestas de los siguientes licitantes:

A) SUPRA DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PLOC INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

B) SHOWCO, S.A.P.I. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SPARKIO, S. DE R.L. DE C.V.

IV. En dicho acto se señalaron las 15:00 horas del 21 de enero de 2025 para la emisión del fallo.

V. Los responsables de evaluar las propuestas son: el Mtro. Sergio Antonio Sifuentes Medina en su carácter de Subdirector de Alumbrado Público para la parte técnica; la Lic. Marcela Ivonne García Mendoza, en su carácter de Coordinadora Administrativa para la parte económica y; el Mtro. Edgar Alejandro Ayala Almanza, Jefe del Departamento Jurídico, para la parte legal-administrativa; todos dependientes de esta Dirección.

VI. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y SU DOCUMENTACIÓN.

De acuerdo con el inciso B) Modalidad del Procedimiento de la Licitación del apartado I. DATOS GENERALES DE LA LICITACION PÚBLICA de la BASES de la Licitación, y la fracción I del artículo 51 de LAACSECH, la presente licitación es de carácter presencial por lo que los licitantes exclusivamente deben presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.

Acto continuo se procede a realizar la evaluación detallada de las propuestas presentadas, obteniendo el siguiente resultado:

DOCUMENTO SOLICITADO	SUPRA DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PLOC INGENIERÍA, S. DE A. DE C.V.	SHOWCO, S.A.P.I. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SPARKIO, S. DE R.L. DE C.V.
1. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá los datos indicados en el Anexo 1-C (CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA), o de cualquiera de las formas establecidas en las presentes bases en el inciso H) FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE SUPRA: Presentó Anexo 1-C, suscrito por el C. FRANCISCO JAVIER LEÓN SAUCEDO. Folios 0002-0004	CUMPLE SHOWCO: Presentó Anexo 1-C, Y 1-B suscritos por el C. VÍCTOR MANUEL CARO CASTILLO. Folios 2-11



En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de presentación y apertura de propuestas, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior, los licitantes deberán presentar dentro del sobre de propuesta técnica, el Anexo 1-B PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, y copia simple de la identificación con fotografía de la persona designada para dicho acto. No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de presentación del escrito (Anexo 1-B), <u>pero el compareciente al evento sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.</u>	Así mismo presentó Actas Constitutivas y Poderes Notariales. Folios 0006-0055 PLOC: Presentó Anexo 1-B y 1-C, suscritos por el C. PEDRO LOZANO CARDONA. Folios 0136-0144 Así mismo presentó Actas Constitutivas y Poderes Notariales. Folios 0145-0245	Así mismo presentó Actas Constitutivas y Poderes Notariales. Folios 12-173 SPARKIO: Presentó Anexo 1-A, 1-B y 1-C, suscritos por el C. SAMUEL ROGELIO BITAR ORTIZ. Folios 174-186 Así mismo presentó Actas Constitutivas y Poderes Notariales. Folios 187-314
2. Copia simple de una identificación oficial con fotografía <u>vigente</u> de la persona facultada para suscribir las propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u> Sin embargo, al momento de la firma del contrato, la persona que lo suscriba deberá presentar original o copia certificada y copia simple de una identificación oficial con fotografía <u>vigente</u>.	CUMPLE SUPRA: Presenta copia de Credencial de elector a nombre del C. FRANCISCO JAVIER LEÓN SAUCEDO, vigente hasta el 2033. Folio 0057 PLOC: Presenta copia de Credencial de elector a nombre del C. PEDRO LOZANO CARDONA, vigente hasta el 2025. Folio 0246	CUMPLE SHOWCO: Presenta copia de Credencial de elector a nombre del C. VÍCTOR MANUEL CARO CASTILLO, vigente hasta el 2034. Folio 316 SPARKIO: Presenta copia de Credencial de elector a nombre del C. SAMUEL ROGELIO BITAR ORTIZ, vigente hasta el 2033. Folio 318
3. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE SUPRA: Presentó Constancia de Situación Fiscal actualizada con fecha del 02 de enero de 2025. Folios 0064-0066 PLOC: Presentó Constancia de Situación Fiscal actualizada con fecha del 02 de enero de 2025. Folios 0247-0249	CUMPLE SHOWCO: Presentó Constancia de Situación Fiscal actualizada con fecha del 10 de enero de 2025. Folios 320-322 SPARKIO: Presentó Constancia de Situación Fiscal actualizada con fecha del 02 de enero de 2025. Folios 324-326
4. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), del 01 de enero al 30 de noviembre del 2024, firmados por el Contador Público que los emitió. Con los citados documentos deberá acreditar un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica, o del monto máximo a contratar en caso de que la presente licitación sea mediante contratación abierta. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE SUPRA: Presentó Estado de Situación Financiera del 01 de enero al 30 de noviembre de 2024 y Estado de Resultados de Operación del 01 de enero al 30 de noviembre de 2024, firmados por el Contador Público que los emitió.	CUMPLE SHOWCO: Presentó Estado de Posición Financiera del 01 de enero al 30 de noviembre de 2024 y Estado de Resultados de Operación del 01 de enero al 30 de noviembre de 2024, firmados por la Contadora Pública que los emitió.



	Folios 0068-0069 PLOC: Presentó Estado de Posición Financiera del 01 de enero al 30 de noviembre de 2024, firmado por el Contador Público que los emitió. Folio: 0250 Capital Contable de Supra: 166,861,747.38 Capital Contable de Ploc: 1,689,858.00 Suma de ambos capitales: 168,551,605.38 Monto máximo para partida única: 450,000,000.00 20%: 90,000,000.00 Por lo que cumple	Folios 328-330 SPARKIO: Presentó Estado Financiero del 01 de enero al 30 de noviembre de 2024, y Estado de Resultados del 01 de enero al 30 de noviembre de 2024, firmados por la Contadora Pública que los emitió. Folio: 332-333 Capital Contable de Showco: 81,510,677.00 Capital Contable de Sparkio: 17,474,651.98 Suma de ambos capitales: 98,985,328.98 Monto máximo para partida única: 450,000,000.00 20%: 90,000,000.00 Por lo que cumple
5. Copia simple de la cédula profesional del Contador Público que firma el Estado de Situación Financiera (Balance General). En caso de que la firma del Contador Público haya cambiado o bien que se trate de cédula emitida de manera electrónica, se podrá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en el balance general. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE SUPRA: Presentó copia de la cédula profesional número 1604002 emitida por la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, por la licenciatura en contaduría pública a nombre de Roberto Sebastián Castillo Robles. Folio 0071 PLOC: Presentó copia de la cédula profesional número 5530427 emitida por la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, por la licenciatura en contaduría pública a nombre de Federico Lechuga Lujan. Folio 0251	CUMPLE SHOWCO: Presentó copia de la cédula profesional número 3148076 emitida por la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, por la licenciatura en contaduría pública y credencial de elector con vigencia hasta 3032, ambas a nombre de Mónica Garrido Andrés. Folios 335-336 SPARKIO: Presentó copia de la cédula profesional número 4493350 emitida por la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, por la licenciatura en contaduría pública y credencial de elector vigente hasta 3032, ambas a nombre de Rosa María Lobo Guerrero Chávez. Folio 338-339
6. Última Declaración y acuse de recibo <u>mensual o bimestral</u> según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE SUPRA: Presentó declaración y acuse de recibo del mes de noviembre de 2024, presentada el 16 de diciembre de 2024. Folios 0073-0105 PLOC: Presentó declaración y acuse de recibo del mes de noviembre de 2024, presentada el 20 de diciembre de 2024.	CUMPLE SHOWCO: Presentó declaración y acuse de recibo del mes de noviembre de 2024, presentada el 17 de diciembre de 2024. Folios 341-362 SPARKIO: Presentó declaración y acuse de recibo del mes de noviembre de 2024, presentada el 19 de diciembre de 2024.



	Folios 0252-0279	Folios 364-388
7. OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme lo establece la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante. La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE SUPRA: Presentó opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha del 10 de enero de 2025. Folios 0107-0108 PLOC: Presentó opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha del 02 de enero de 2025. Folios 0280-0281	CUMPLE SHOWCO: Presentó opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha del 10 de enero de 2025. Folios 390-391 SPARKIO: Presentó opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha del 02 de enero de 2025. Folios 393-394
8. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, relativo a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, el licitante deberá presentar: - Documento emitido por el IMSS en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante. - En caso de que el licitante haya celebrado contrato de prestación de servicios especializados con otra empresa responsable de la relación laboral, el licitante deberá presentar: - Documento emitido por el IMSS en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante. - Copia del contrato de prestación de servicios especializados, celebrado entre el licitante y la empresa responsable de la relación laboral. - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a nombre de la empresa responsable de la relación laboral. La opinión deberá obtenerse <u>dentro de los quince días naturales</u> previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE SUPRA: Presentó opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha del 10 de enero de 2025. Folio 0110 PLOC: Presentó opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha del 03 de enero de 2025. Folio 0282	CUMPLE SHOWCO: Presentó opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha del 10 de enero de 2025. Folio 396 SPARKIO: Presentó opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha del 02 de enero de 2025. Folio 398
9. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores o registro patronal, el licitante deberá presentar: - Documento emitido por el INFONAVIT en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante. - En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios especializados con otra empresa responsable de la relación laboral, el licitante deberá presentar:	CUMPLE SUPRA: Presentó opinión vigente y sin adeudo con fecha del 10 de enero de 2025. Folio 0111 PLOC: Presentó opinión vigente y sin adeudo con fecha del 03 de enero de 2025.	CUMPLE SHOWCO: Presentó opinión vigente y sin adeudo con fecha del 07 de enero de 2025. Folio 400 SPARKIO: Presentó opinión vigente y sin adeudo con fecha del 06 de enero de 2025.



- Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT en el que se haga constar que no se encontraron antecedentes o adeudos del licitante. - Copia del contrato de prestación de servicios especializados, celebrado entre el licitante y la empresa responsable de la relación laboral. - Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT a nombre de la empresa responsable de la relación laboral, en que se haga constar que no se encontraron adeudos a cargo de dicha empresa. La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	Folio 0283	Folio 402
10. Escrito libre en el que manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE SUPRA: Presentó escrito, suscrito por el C. FRANCISCO JAVIER LEÓN SAUCEDO. Folio 0115 PLOC: Presentó escrito, suscrito por el C. PEDRO LOZANO CARDONA. Folio 0284	CUMPLE SHOWCO: Presentó escrito, suscrito por el C. VÍCTOR MANUEL CARO CASTILLO. Folio 404 SPARKIO: Presentó escrito, suscrito por el C. SAMUEL ROGELIO BITAR ORTIZ. Folio 406
11. Los licitantes podrán presentar cualquiera de las siguientes opciones: a) Original o copia certificada y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, Q b) Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, presentará original o copia certificada y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, así como, copia del recibo de pago correspondiente, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 2 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE SUPRA: Presentó Anexo 2 suscrito por el C. FRANCISCO JAVIER LEÓN SAUCEDO. Folio 0117 PLOC: Presentó Anexo 2, suscrito por el C. PEDRO LOZANO CARDONA. Folio 0285	CUMPLE SHOWCO: Presentó Anexo 2 suscrito por el C. VÍCTOR MANUEL CARO CASTILLO. Folio 408 SPARKIO: Presentó Anexo 2, suscrito por el C. SAMUEL ROGELIO BITAR ORTIZ. Folio 410
12. Original o copia certificada y copia del recibo de pago del costo de participación de la presente licitación pública a nombre del licitante. El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. <u>La falta de presentación de este requisito, o presentarlo a nombre distinto o incompleto del licitante afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE SUPRA: Presenta copia del certificado de pago con fecha del 02 de enero de 2025, con número de transacción 2025-9083. Por concepto de pago de Licitación Pública Núm. OM/LP/08/2025. Folio 0119 PLOC: Presenta copia del certificado de pago con fecha del 03 de enero de 2025, con número de transacción 2025-16665, por concepto de pago de Licitación Pública Núm. OM/LP/08/2025.	CUMPLE SHOWCO: Presenta copia del certificado de pago con fecha del 03 de enero de 2025, con número de transacción 2025-21544. Por concepto de pago de Licitación Pública Núm. OM/LP/08/2025. Folio 412 SPARKIO: Presenta copia del certificado de pago con fecha del 02 de enero de 2025, con número de transacción 2025-5052. Por concepto de pago de Licitación Pública Núm. OM/LP/08/2025.



	Folio 0286	Folio 414
13. Escrito donde manifieste que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 3 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE SUPRA: Presentó Anexo 3, suscrito por el C. FRANCISCO JAVIER LEÓN SAUCEDO. Folios 0121-123 PLOC: Presentó Anexo 3, suscrito por el C. PEDRO LOZANO CARDONA. Folios 0287-288	CUMPLE SHOWCO: Presentó Anexo 3, suscrito por el C. VÍCTOR MANUEL CARO CASTILLO. Folios 416-418 SPARKIO: Presentó Anexo 3, suscrito por el C. SAMUEL ROGELIO BITAR ORTIZ. Folios 420-422
14. Escrito donde manifieste e indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua, y el compromiso que, en caso de resultar adjudicado, señalará un domicilio en la ciudad de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado, de conformidad al Anexo 4 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE SUPRA: Presentó Anexo 4 en el que se indica el correo electrónico fleon@supradesarrollos.com así como el domicilio ubicado en calle Liberia número 9721, Colonia Colinas del León, C.P. 31313 en la ciudad de Chihuahua, Chih. Folio 0125 PLOC: Presentó Anexo 4 en el que se indica el correo electrónico plozanoc@gmail.com así como el domicilio ubicado en calle Liberia número 9721, Colonia Colinas del León, C.P. 31313 en la ciudad de Chihuahua, Chih. Folio 0289	CUMPLE SHOWCO: Presentó Anexo 4 en el que se indica el correo electrónico administracion@sparkio.mx, así como el domicilio ubicado en calle Encino número 707-B, Colonia Las Granjas, C.P. 31100 en la ciudad de Chihuahua, Chih. Folio 424 SPARKIO: Presentó Anexo 4 en el que se indica el correo electrónico administracion@sparkio.mx, así como el domicilio ubicado en calle Encino número 707-B, Colonia Las Granjas, C.P. 31100 en la ciudad de Chihuahua, Chih. Folio 426
15. Escrito donde manifiesten una declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de Interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al Anexo 5 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE SUPRA: Presentó Anexo 5 suscrito por el C. FRANCISCO JAVIER LEÓN SAUCEDO. Folio 0127 PLOC: Presentó Anexo 5, suscrito por el C. PEDRO LOZANO CARDONA. Folio 0290	CUMPLE SHOWCO: Presentó Anexo 5 suscrito por el C. VÍCTOR MANUEL CARO CASTILLO. Folio 428 SPARKIO: Presentó Anexo 5, suscrito por el C. SAMUEL ROGELIO BITAR ORTIZ. Folio 430
16. Escrito donde manifieste que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 6 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE SUPRA: Presentó Anexo 6 suscrito por el C. FRANCISCO JAVIER LEÓN SAUCEDO.	CUMPLE SUPRA: Presentó Anexo 6 suscrito por el C. VÍCTOR MANUEL CARO CASTILLO.



	Folio 0129 PLOC: Presentó Anexo 6, suscrito por el C. PEDRO LOZANO CARDONA. Folio 0291	Folio 432 SPARKIO: Presentó Anexo 6, suscrito por el C. SAMUEL ROGELIO BITAR ORTIZ. Folio 434
17. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar Constancia de No Adeudo expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua, debidamente firmada, de conformidad al Anexo 7 de las presentes bases. En caso de presentar la Constancia de No adeudo vigente, no será necesario presentar el Anexo 7. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE SUPRA: Presentó Anexo 7 suscrito por el C. FRANCISCO JAVIER LEÓN SAUCEDO. Folio 0131 PLOC: Presentó Anexo 7, suscrito por el C. PEDRO LOZANO CARDONA. Folio 0292	CUMPLE SHOWCO: Presentó Anexo 7 suscrito por el C. VÍCTOR MANUEL CARO CASTILLO. Folio 436 SPARKIO: Presentó Anexo 7, suscrito por el C. SAMUEL ROGELIO BITAR ORTIZ Folio 438
18. En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter de conformidad al Anexo 8 de las presentes bases. Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	NO APLICA	NO APLICA
19. Original o copia certificada y copia simple de las Constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables, para el ejercicio 2024 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro), <u>para el caso de que el documento sea expedido por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, sólo se aceptará la factura de pago.</u> <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u> JUNTA DE ACLARACIONES DEL 07 DE ENERO DEL 2025 A) PLOC INGENIERÍA, S.A. DE C.V. 1.- Dentro del punto 19 del inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, del apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES. Se indica la presentación del Original o copia certificada y copia simple de las Constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables, para el ejercicio 2025. Al respecto y después de haber solicitado ante nuestra Cámara la renovación de nuestro registro del 2024, se nos informó que será posible que se emita hasta fin de mes de enero 2025, por cuestiones administrativas. Por lo anterior solicitamos se permita cumplir con cualquiera de estas dos opciones: A.- Presentar documentación original del SIEM 2024 con carta emitida por nuestra cámara donde se mencione lo comentado. B.- En participación conjunta que presente al menos uno de los socios el SIEM 2025. RESPUESTA: Los licitantes que presenten propuesta de manera individual y participación conjunta (todos los integrantes) deben presentar original o copia certificada y copia simple de las Constancias que acrediten su registro en el SIEM 2024 siempre y cuando se encuentre vigente a 2025, ya que por lo general dichos constancias se expiden por la vigencia de un año calendario contado a partir de la fecha de su emisión.	CUMPLE SUPRA: Presentó documento emitido por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chihuahua (CANACO), con fecha del 09 de enero de 2025, donde hace constar que cuenta con su registro activo en el sistema SIEM 2025. Folios 0135 PLOC: Presentó factura 13ACHI 3322, emitida por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), con fecha del 05 de diciembre de 2024, donde hace constar que cuenta con su registro activo en el sistema SIEM 2025. Folios 0293	CUMPLE SHOWCO: Presentó factura B-4690 emitida por la Cámara de Comercio de Comercio de Naucalpan de Juárez Estado de México, con fecha del 07 de enero de 2027, donde hace constar que cuenta con su registro activo en el sistema SIEM 2025. Folios 443 SPARKIO: Presentó documento emitido por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chihuahua (CANACO), con fecha del 07 de enero de 2025, y factura S-33172, emitida por la CANACO de fecha del 19 de diciembre de 2024, donde hace constar que cuenta con su registro activo en el sistema SIEM 2025. Folios 446-448
20. En su caso, si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, <u>un convenio</u> en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral III. "FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA", inciso C). "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes bases, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos solicitados en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del presente inciso y Apartado.	CUMPLE: Presentan Convenio de Participación Conjunta, celebrado entre Supra Desarrollos Tecnológicos, S.A. de C.V. y Ploc Ingeniería, S.A. de C.V., el día 10 de enero de 2025, con el objeto de presentar proposición conjunta en la Licitación Pública OM/LP/08/2025. En	CUMPLE: Presentan Convenio de Participación Conjunta, celebrado entre Showco, S.A.P.I. de C.V. y Sparkio, S. de R.L. de C.V., el día 09 de enero de 2025, con el objeto de presentar proposición conjunta en la Licitación Pública OM/LP/08/2025. En el cual se



<u>La falta de presentación de este requisito en caso de participación conjunta afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	el cual se establece a FRANCISCO JAVIER LEÓN SAUCEDO como el Representante Común. Folios 0295-298	establece a VÍCTOR MANUEL CARO CASTILLO como el Representante Común. Folios 450-455
21. Copia simple de hasta TRES contratos celebrados con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada, cuyo objeto corresponda a la naturaleza de la presente licitación por un importe que superen el 30% de su propuesta económica para el ejercicio fiscal 2025, adjuntando su factura o acta de entrega-recepción de los bienes. Dichos documentos deberán estar formalizados por todas las partes que intervienen en los mismos. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	Presentó copia simple del contrato de suministro y adquisición de bienes número REQ-PLE-SGD-01276, celebrado entre Supra Desarrollos Tecnológicos, S.A. de C.V. y por otra parte Consultoría en Negocios y Gestión Empresarial GG, S.A. de C.V., el día 16 de mayo de 2022, debidamente formalizado, el cual tiene por objeto el suministro de luminarias tipo LED, por un monto de \$48,800,345.00, observándose que se trata de operaciones de la misma naturaleza y objeto de la presente licitación. Así mismo, adjunta Carta de aceptación de cumplimiento al contrato, con fecha del 21 de noviembre de 2022. Folios 0300-0307 Presentó copia simple del contrato O.M.-36/2024-E, celebrado entre Ploc Ingeniería, S.A. de C.V. y el Municipio de Chihuahua, el día 16 de julio de 2024 debidamente formalizado, el cual tiene por objeto el suministro e instalación de bienes para llevar a cabo los proyectos participativos "Cambio de luminarias VSAP a Led y rehabilitación de cableado del fracc. Rincón del Lago Etapa I" y "Alumbrado Sierra Azul", por un monto total de \$6,795,362.87, observándose que se trata de operaciones de la misma naturaleza y objeto de la presente licitación. Así mismo, adjunta Acta de Entrega-Recepción, con fecha del 21 de noviembre de 2024. Folios 0308-0335 Se presentaron dos contratos que cumplen con los requisitos solicitados y acreditan un importe mayor al 30% (\$45,000,000.00) del monto máximo a contratar para la Partida Única para el ejercicio fiscal 2025, por lo que CUMPLE	Presentó copia simple del contrato de compraventa número SHW-3817/016-011-2023, celebrado entre Showco, S.A.P.I. de C.V. y por otra parte Pro3lighting, S.A. de C.V., el día 17 de noviembre de 2023, debidamente formalizado, el cual tiene por objeto el suministro de luminarias tipo LED, por un monto de \$113,929,272.40, observándose que se trata de operaciones de la misma naturaleza y objeto de la presente licitación. Así mismo, adjunta Acta de entrega, con fecha del 15 de abril de 2024. Folios 464-477 Presentó copia simple del contrato número DGAJ-074/2014 de adquisición e instalación de equipos de iluminación escénica para en diversos salones de sesiones, celebrado entre Showco, S.A. de C.V. y por otra parte la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del H. Congreso de Unión, el día 30 de junio de 2014, debidamente formalizado, el cual tiene por objeto el suministro e instalación de conexiones, luminarias tipo gabinete y distribuidor de red, por un monto de \$7,579,349.60, observándose que se trata de operaciones de la misma naturaleza y objeto de la presente licitación. Así mismo, adjunta Acta de entrega, con fecha del 30 de agosto de 2014. Folios 478-493 Presentó copia simple del contrato O.M.-36/2024-F, celebrado entre Sparkio, S. de R.L. de C.V. y el Municipio de Chihuahua, el día 16 de julio de 2024 debidamente formalizado, el cual tiene por objeto el suministro e instalación de bienes para llevar a cabo el proyecto participativo "Iluminación Punta Oriente", por un monto total de \$1,501,749.92, observándose que se trata de operaciones de la misma naturaleza y objeto de la presente licitación. Así mismo, adjunta Acta de Entrega-Recepción, con fecha del 19 de septiembre de 2024. Folios 495-538 Se presentaron tres contratos que cumplen con los requisitos solicitados y acreditan un importe mayor al 30% (\$45,000,000.00) del monto máximo a contratar para la Partida Única para el ejercicio fiscal 2025, por lo que CUMPLE.



22. Carta compromiso de cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de la inscripción en el registro de prestadoras de servicios especializados u obras especializadas. (Anexo 8-A) La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presentó Anexo 8-A, suscrito por el C. FRANCISCO JAVIER LEÓN SAUCEDO. Folio 0337	CUMPLE Presentó Anexo 8-A, suscrito por el C. VÍCTOR MANUEL CARO CASTILLO. Folio 0540
23. Proposición Técnica (Anexo 9). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	Dentro de su propuesta técnica se advierte que incluye lo solicitado tanto en el anexo técnico como en las bases, se presenta de conformidad al ANEXO 9. Siendo aplicable lo siguiente: "Podrá presentarse de conformidad al formato Anexo 9 de las presentes bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo considerar los elementos y/o conceptos solicitados en el referido anexo, debiendo ser llenado de manera completa, clara y precisa con lo solicitado. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento." Se realizó dicha propuesta conforme el ANEXO 9 para la PARTIDA ÚNICA de las bases por lo que CUMPLE. Folios 0341-0379	Dentro de su propuesta técnica se advierte que incluye lo solicitado tanto en el anexo técnico como en las bases, se presenta de conformidad al ANEXO 9. Siendo aplicable lo siguiente: "Podrá presentarse de conformidad al formato Anexo 9 de las presentes bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo considerar los elementos y/o conceptos solicitados en el referido anexo, debiendo ser llenado de manera completa, clara y precisa con lo solicitado. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento." Se realizó dicha propuesta conforme el ANEXO 9 para la PARTIDA ÚNICA de las bases por lo que CUMPLE. Folios 544-580
24. Manifestación por escrito donde indique línea telefónica y una dirección de correo electrónico para recibir notificaciones y requerimientos de servicio. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presentó escrito libre suscrito por el C. FRANCISCO JAVIER LEÓN SAUCEDO. Folio 0381	CUMPLE Presentó escrito libre suscrito por el C. VÍCTOR MANUEL CARO CASTILLO. Folio 582
25. Manifestación por escrito donde indique que, en caso de ser necesario por cuestión del servicio se compromete a tener disponible la cantidad de personal necesario para atender en tiempo y forma las órdenes de trabajo. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presentó escrito libre suscrito por el C. FRANCISCO JAVIER LEÓN SAUCEDO. Folio 0383	CUMPLE Presentó escrito libre suscrito por el C. VÍCTOR MANUEL CARO CASTILLO. Folio 584
26. Manifestación por escrito donde el participante queda obligado a proporcionar el equipo de seguridad adecuado para el personal que para la prestación del servicio requiera como lo son, los siguientes equipos, mismos que se indican de manera enunciativa mas no limitativa: chalecos, conos, torretas, cascos, uniformes, así como cinturón arnés reforzado de seguridad y cable de vida. Asimismo, deberá observar los procedimientos de seguridad respectivos a fin de evitar accidentes tanto del personal contratista como de terceros. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presentó escrito libre suscrito por el C. FRANCISCO JAVIER LEÓN SAUCEDO. Folio 0385	CUMPLE Presentó escrito libre suscrito por el C. VÍCTOR MANUEL CARO CASTILLO. Folio 586
27. Manifestación por escrito en la que el participante se obliga a colocar en los vehículos que para la prestación del servicio requiera, el logotipo que se desprende del apartado A.8 del Anexo Técnico y la leyenda: AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, en letras negras y sobre fondo blanco, mismos que deberán ser colocados en un lugar visible y con las medidas: 70 cm. x 50 cm. Asimismo, el participante se obliga a mantener en buen estado los vehículos que utilice para la prestación del servicio. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presentó escrito libre suscrito por el C. FRANCISCO JAVIER LEÓN SAUCEDO. Folio 0387	CUMPLE Presentó escrito libre suscrito por el C. VÍCTOR MANUEL CARO CASTILLO. Folio 588



28. Acreditar la capacidad técnica y profesional del personal, mediante el currículum de al menos 10 trabajadores o empleados que intervendrán en la prestación del servicio de conformidad al inciso C, del apartado A.5 del ANEXO-A del Anexo Técnico. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	Presentó 16 currículum de trabajadores o empleados de Ploc Ingeniería S.A. de C.V., entre los cuales destacan las siguientes capacidades y/o especialidades: Ingeniería en Mecánica Eléctrica, electricista, auxiliar eléctrico, mantenimiento y reparaciones eléctricas, operadores de grúa con canastilla, operador de retroexcavadora y trabajos en alturas. Folios 0389-0425 Se presentó más de 10 currículum que cumplen con los requisitos solicitados, en donde acreditan tener capacidad técnica y profesional del personal para la prestación del servicio a contratar en la presente licitación, por lo que CUMPLE.	Presentó 27 currículum de trabajadores o empleados de Sparkio, S. de R.L. de C.V. y Showco S.A.P.I. de C.V., entre los cuales destacan las siguientes capacidades y/o especialidades: Supervisor de proyectos, trabajo en las alturas, Técnico Electricista, Ingeniero Industrial, manejo de media y alta tensión, operador de grúa con canastilla, operador de retroexcavadora, Ingeniería en Tecnología de Procesos, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería en Energías Renovables, supervisor de almacén y electricistas, Folios 590-719 Se presentó más de 10 currículum que cumplen con los requisitos solicitados, en donde acreditan tener capacidad técnica y profesional del personal para la prestación del servicio a contratar en la presente licitación, por lo que CUMPLE.
29. Original o copia certificada y copias de facturas y/o pedimentos de importación de los camiones, equipos y maquinaria requeridos para la prestación de los servicios, o bien contrato de arrendamiento de los mismos, o carta compromiso de arrendamiento de vehículos o maquinaria, siempre y cuando en la misma se describan las características de los bienes que pretende arrendar en caso de ser adjudicado. Y en todos los casos proporcionar fotografías recientes del equipo solicitado, siendo estos 7 Camiones con una capacidad mínima de 4 toneladas, 1 Camión con una capacidad de 10 toneladas (Tipo Hiab) y 1 Retroexcavadora de al menos 65 HP. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	Presentó pedimento número 21 26 776 1001365 de un Camión modelo 2005 marca FORD línea F450 , con cap de 10 TN. Presentó factura con folio 1728 de un Camión marca Ford, modelo 2011 línea F-350 XL, con cap de 7 TN. Presentó carta compromiso de arrendamiento de los siguientes vehículos: - Camión marca Ford, F-450, modelo 1996, con cap. De 7 TN. - Camión marca International, modelo 1990, con cap. De 10 TN. - Camión marca GMC tipo Pick Up, modelo 2004, con cap. De 10 TN. - Camión Plataforma marca Top Kick, modelo 1995, con cap. 10 TN. - Camión marca Ford, modelo 1990, con cap. 7 TN. Presentó carta compromiso de arrendamiento del siguiente equipo: - Retroexcavadora, marca Caterpillar, modelo 420-D, con cap de 70 HP.	Presentó carta compromiso de arrendamiento de 4 camiones con capacidad de más de 4 toneladas: - Camión marca Ford, modelo F-550, cap. 5.5 Toneladas, año 2006. - Dodge Ram 4000 Modelo 2008, 40 TN, marca Altec. - Camión marca Ford, mod 2008, 4.5 TN. - Chrysler Grúa Ram 4000, cap 4.0 TN. Presentó pedimento número 23 07 1341 3007312, correspondiente a Camión Grúa Ford F-550, modelo 2005, con cap. De 7 TN. Presentó factura con folio terminación 643F5C, correspondiente a Camión Grúa Ford F-550, modelo 2014, con cap. De 7 TN. Presentó factura No. 1453, correspondiente a Camión Grúa Terrastar International, modelo 2013, con cap. De 7 TN. Presentó factura con folio 13866, correspondiente a Camión Grúa marca Sterling, modelo 2007 con cap. De 10 TN. Presentó contrato de arrendamiento celebrado entre Construcciones y



	Presentó carta compromiso de arrendamiento del siguiente equipo: - Grúa con canastilla Hidráulica, marca Chevrolet, modelo silverado 3500, con cap de 4 TN. Así mismo, presentó fotografías de cada uno de los vehículos descritos anteriormente. Folios 0427-468 De lo anterior se desprende que cumple con las cantidades y características mínimas requeridas, por lo que CUMPLE.	Triturados del Chuviscar, S.A. de C.V. y Sparkio, S. de R.L. de C.V., de fecha del 07 de enero de 2025, cuyo objeto es el arrendamiento de: - Retroexcavadora marca Caterpillar, modelo 416. - Retroexcavadora marca Jhon Deere, modelo 310E. Así mismo, presentó fotografías de cada uno de los vehículos descritos anteriormente. Folios 866-964 De lo anterior se desprende que cumple con las cantidades y características mínimas requeridas, por lo que CUMPLE.
30. Manifestación por escrito en donde el participante se compromete a prestar el servicio de mantenimiento bajo los parámetros establecidos en el apartado A.6 del ANEXO-A del presente Anexo Técnico. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presentó escrito suscrito por el C. FRANCISCO JAVIER LEÓN SAUCEDO. Folio 0470	CUMPLE Presentó escrito suscrito por el C. VÍCTOR MANUEL CARO CASTILLO. Folio 966
31. Escrito libre en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado queda obligado a presentar a más tardar 10 días naturales, posteriores a la notificación del fallo, una póliza de responsabilidad civil por una cantidad equivalente a \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) con la finalidad de garantizar el pago de indemnización por cualquier daño que su personal o cualquier consecuencia del suministro e instalación provoquen a los bienes muebles e inmuebles propiedad de terceros. La póliza se presentará ante el Supervisor del Contrato. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presentó escrito suscrito por el C. FRANCISCO JAVIER LEÓN SAUCEDO. Folio 0472	CUMPLE Presentó escrito suscrito por el C. VÍCTOR MANUEL CARO CASTILLO. Folio 968
32. Escrito donde manifieste el licitante, que se sujeta a cumplir con el Protocolo de Garantía de los bienes que se desprende en el ANEXO-D del presente documento. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presentó escrito libre suscrito por el C. FRANCISCO JAVIER LEÓN SAUCEDO. Folio 0474	CUMPLE Presentó escrito libre suscrito por el C. VÍCTOR MANUEL CARO CASTILLO. Folio 970
33. En caso de que el licitante sea fabricante de la marca de luminarios propuestos el licitante lo manifestará mediante escrito libre. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	NO APLICA	NO APLICA
34. En caso de que el licitante no sea el fabricante de la marca de luminarios propuestas, el licitante deberá presentar un escrito original firmado y sellado por un representante de la marca propuesta, en formato libre dirigido a la convocante mencionando lo siguiente: Numero de licitación. Que el licitante es un distribuidor autorizado de la marca propuesta. Comprometiéndose a respaldarlos con las cantidades de luminarios solicitadas, así como cada uno de los certificados, informes de prueba y garantías de los bienes requeridos y; protocolo para hacer valida dicha garantía. Acompañado de copia simple del documento que acredite la personalidad de quien comparece en representación del fabricante y copia simple de su identificación oficial. Especificar dentro del escrito que los luminarios cumplen con todos y cada uno de los certificados y características solicitadas dentro de la presente. Enlistando de manera clara cada uno de ellos. Que los luminarios propuestos cuenten con los años de garantía requeridos en el catálogo de conceptos contra cualquier defecto de fabricación y que se encuentran debidamente respaldadas por el fabricante.	CUMPLE Presentó escrito del fabricante FLUOTEC, S.A.P.I. DE C.V., con fecha del 14 de enero de 2025, suscrito por el C. Oscar Omar Olivares Aburto, en donde se compromete a respaldarlos con las cantidades y modelos de las luminarias solicitadas, así como cada uno de los certificados, informes de prueba y garantías de los bienes requeridos. Manifestando que las luminarias cuentan con 10 años de garantía y anexando cuadro resumen con las características de cada una.	CUMPLE Presentó escrito del fabricante FLUOTEC, S.A.P.I. DE C.V., con fecha del 14 de enero de 2025, suscrito por el C. Oscar Omar Olivares Aburto, en donde se compromete a respaldarlos con las cantidades y modelos de las luminarias solicitadas, así como cada uno de los certificados, informes de prueba y garantías de los bienes requeridos. Manifestando que las luminarias cuentan con 10 años de garantía y anexando cuadro resumen con las características de cada una.



La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	Así mismo se presentó copia simple de la credencial de elector de quien suscribe el escrito anteriormente descrito, y copia simple del poder notarial donde acredita la personalidad para representar al fabricante. Folios 0477-0502	Así mismo se presentó copia simple de la credencial de elector de quien suscribe el escrito anteriormente descrito, y copia simple del poder notarial donde acredita la personalidad para representar al fabricante. Folios 974-1000
35. Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica, 1 muestra física de cada uno de los LUMINARIOS propuestos que se especifican en los conceptos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de este presente Anexo Técnico, debidamente identificadas con los datos del participante. A las cuales se le aplicará una revisión de verificación física presencial en las instalaciones del Centro de Acopio de la Dirección de Mantenimiento Urbano ubicado en la calle 14 y Pekín sin número de la colonia Mirador de esta ciudad de Chihuahua, Chih., la cual su fecha y hora será fijada en el Acto de Presentación y Apertura, a fin de que las personas que quieran estar presentes en dicho proceso puedan hacerlo, por lo que dentro del acta en mención se incluirá la comparecencia de las personas que acudan a dicho acto. Dicha revisión será llevada a cabo por la Subdirección de Alumbrado Público adscrita a la Dirección de Mantenimiento Urbano del Municipio de Chihuahua, de la cual levantará el acta correspondiente a fin de asegurarse que dicha muestra se apegue a los requisitos mínimos y a las descripciones y especificaciones contempladas dentro del presente anexo técnico y de lo contemplado en las normas descritas en el mismo, siendo estos resultados los establecidos en el numeral 14. Del Anexo Técnico. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	Se presentó escrito con la Relación de Muestras (folios 0504-0505) presentadas para los conceptos 2 al 15 de la partida única.	Se presentó escrito con la Relación de Muestras (folio 1002) presentadas para los conceptos 2 al 15 de la partida única.
36. Capturas de pantalla impresa que acrediten la utilización de los softwares requeridos en el apartado A.4 del ANEXO-A del Anexo Técnico. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presentó escrito con las capturas de pantalla que acreditan la utilización de los softwares requeridos. Folios 0507-0512	CUMPLE Presentó escrito con las capturas de pantalla que acreditan la utilización de los softwares requeridos. Folios 1004-1009
37. Escrito donde exprese que de resultar adjudicado presentará al administrador del contrato antes de la firma del contrato, original o copia certificada para ser cotejada y copia simple del contrato de arrendamiento y/o título de propiedad del establecimiento requerido para almacenar los desechos que deriven de la prestación de las instalaciones y servicios solicitados. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presentó escrito suscrito por el C. FRANCISCO JAVIER LEÓN SAUCEDO. Folio 0514	CUMPLE Presentó escrito suscrito por el C. VÍCTOR MANUEL CARO CASTILLO. Folio 1011
38. Constancia del registro vigente ante el Registro de prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), indicando la actividad relativa al objeto de la presente contratación. En el caso de participación conjunta, los licitantes deberán incluir en su convenio el nombre del participante que adquiere esta obligación. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presentó copia del REPSE, por parte de PLOC INGENIERÍA, S.A.S. DE C.V, con fecha del 09 de mayo de 2022, indicando como Actividad "Instalaciones eléctricas en construcciones". Folio 0516 También presentó copia del REPSE, por parte de SUPRA DESARROLLOS TECNOLOGICOS, S.A. DE C.V, con fecha del 19 de enero de 2022, indicando como Actividad "Prestación de servicios en todo tipo de instalaciones eléctricas y de alumbrado". Folio 0517	CUMPLE Presentó copia del REPSE, por parte de Showco, S.A.P.I. DE C.V, con fecha del 24 de octubre de 2024, indicando como Actividad "La fabricación y distribución de toda clase de equipo eléctrico, electrónico, mecánico, componentes y partes metálicas de manera enunciativa y no limitativa: equipo de iluminación, sonido, intercomunicación, radio, televisión, audio, video y afines para la industria y el consumidor en general." Folios 1013-1014 También presentó copia del REPSE, por parte de Sparkio, S. de R.L. de



		C.V. con fecha del 09 de octubre de 2024, indicando como Actividades: "Servicio de realización de proyectos de ingeniería y electricidad", "Instalaciones eléctricas en construcciones y trabajos especializados para la construcción", "Comercio al por mayor de equipo eléctrico, construcción de obra de ingeniería civil u obra pesada", y "Comercialización, instalación y mantenimiento de redes eléctricas, luminarias, áreas verdes, espacios públicos, iluminación y alumbrado público, equipos hidroneumáticos, sistemas centrales de calefacción-aire acondicionado, material electrónico, equipo de seguridad y herramientas". Folios 1015-1016
39. COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO VIGENTE DE CONFORMIDAD DE EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN) DE CUMPLIMIENTO DE LA NOM-031-ENER-2019 A 150 MIL HRS. (ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN APROBADOS POR LA CONUEE). APLICA PARA LOS CONCEPTOS 2-15 DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presentó copias de Certificados de Conformidad de producto emitidos por SELASTEC OCP, S.A. DE C.V. con número de certificado SOC220632 (Folios 0520-0522) y SOC240078 (folios 549-551) Presentó pruebas de laboratorio emitidos por Laboratorio de Ensayos y Asesoría Técnica S.A. de C.V., con números de informes: 2022LABE-0063F (Folios 0523-0535), 2022LABE-0066F (Folios 0536-0548), 2023LABE-0848C-1 (Folios 0552-0563), 2023LABE-0957C-1 (Folios 0564-0575), 2023LABE-1006C-1 (Folios 0576-0587), 2023LABE-1018C-1, (Folios 0588-0599) y 2023LABE-1020C-1 (Folios 0600-0611)	CUMPLE Presentó copias de Certificados de Conformidad de producto emitidos por SELASTEC OCP, S.A. DE C.V. con número de certificado SOC220632 (Folios 1018-1020) y SOC240078 (folios 1047-1049) Presentó pruebas de laboratorio emitidos por Laboratorio de Ensayos y Asesoría Técnica S.A. de C.V., con números de informes: 2022LABE-0063F (Folios 1021-1033), 2022LABE-0066F (Folios 1034-1046), 2023LABE-0848C-1 (Folios 1050-1061), 2023LABE-0957C-1 (Folios 1062-1073), 2023LABE-1006C-1 (Folios 1074-1085), 2023LABE-1018C-1, (Folios 1086-1097) y 2023LABE-1020C-1 (Folios 1098-1108)
40. COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO VIGENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NOM-003-SCFI-2014 (PRODUCTOS ELÉCTRICOS-ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD). APLICA PARA LOS CONCEPTOS 2-15 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presentó copia de Certificados de Conformidad de producto emitido por SELASTEC OCP, S.A. DE C.V. con número de certificado SOC24519. Folios 0613-0615	CUMPLE Presentó copia de Certificados de Conformidad de producto emitido por SELASTEC OCP, S.A. DE C.V. con número de certificado SOC24519. Folios 1111-1113
41. COPIA SIMPLE DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO CON MÁXIMO 1 AÑO DE SU EMISIÓN POR LABORATORIO CERTIFICADO POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN) DE LOS SIGUIENTES ESTUDIOS: VERIFICACIÓN FOTOMÉTRICA QUE INCLUYE: FLUJO TOTAL EFICIENCIA EN LM/W, BUG, TIPO DE CURVA Y TEMPERATURA DE COLOR, CRI. CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS QUE INCLUYA: CONSUMO DEL SISTEMA EN W, FACTOR DE POTENCIA, DISTORSIÓN ARMÓNICA THDV (%), THDI (%). MEDICIÓN NIVELES DE CALLE CON DOS ESQUEMAS 30 Y 40 METROS DE INTERPOSTAL DESCARGAS ATMOSFÉRICAS. PRUEBA DE INCREMENTO DE TEMPERATURA.	CUMPLE Presentó pruebas de laboratorio emitidos por Laboratorio de Ensayos y Asesoría Técnica S.A. de C.V., con números de informes: 2024LABE-0097 (Folios 0617-0632), 2024LABE-0104 (Folios 0633-0648),	CUMPLE Presentó pruebas de laboratorio emitidos por Laboratorio de Ensayos y Asesoría Técnica S.A. de C.V., con números de informes: 2024LABE-0067 (Folios 1115-1130),



UNICAMENTE APLICA PARA LOS CONCEPTOS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	2024LABE-0043 (Folios 0649-0664) y 2024LABE-0067 (Folios 0665-0680).	2024LABE-0097 (Folios 1131-1146), 2024LABE-0104 (Folios 1147-1162) y 2024LABE-0043 (Folios 1163-1178)
42. COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA VIGENTE DE CUMPLIMIENTO DEL PAESE (PROGRAMA DE AHORRO DE ENERGÍA DEL SECTOR ELÉCTRICO). UNICAMENTE APLICA PARA LOS CONCEPTOS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presentó documentos emitidos por la Comisión Federal de Electricidad, identificados con número de oficio 0303/GPAESE/2024 con fecha del 18 de junio de 2024, 438/GPAESE/2023 con fecha del 09 de agosto de 2023, 117/GPAESE/2023, con fecha del 23 de febrero de 2023 y 553/GPAESE/2023, con fecha del 28 de septiembre de 2023. Folios 0682-0689	CUMPLE Presentó documentos emitidos por la Comisión Federal de Electricidad, identificados con número de oficio 0303/GPAESE/2024 con fecha del 18 de junio de 2024, 438/GPAESE/2023 con fecha del 09 de agosto de 2023, 117/GPAESE/2023, con fecha del 23 de febrero de 2023 y 553/GPAESE/2023, con fecha del 28 de septiembre de 2023. Folios 1180-1187
43. COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO VIGENTE ISO 9001:2015 ELABORADA POR LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LA ESTANDARIZACIÓN, LA CUAL DETERMINA LOS REQUISITOS PARA UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD. APLICA PARA EL FABRICANTE DE LAS LUMINARIAS DE LOS CONCEPTOS 02 AL 15 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presentó copia del Certificado número MBC/03751/SGC, emitido por MB Certificación México, S.C., con vigencia hasta el 29 de agosto de 2027, conforme a los requisitos de la norma ISO 9001:2015/NMX-CC-9001-IMNC-2015. Folio 0691	CUMPLE Presentó copia del Certificado número MBC/03751/SGC, emitido por MB Certificación México, S.C., con vigencia hasta el 29 de agosto de 2027, conforme a los requisitos de la norma ISO 9001:2015/NMX-CC-9001-IMNC-2015. Folio 1189
44. COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO VIGENTE ISO 14001:2015, ESTÁNDAR INTERNACIONAL QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS PARA UN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA), AYUDANDO A LAS ORGANIZACIONES A CONTROLAR SUS IMPACTOS AMBIENTALES, CUMPLIR CON LA LEGISLACIÓN Y MEJORAR SU DESEMPEÑO AMBIENTAL DE MANERA CONTINUA. APLICA PARA EL FABRICANTE DE LAS LUMINARIAS DE LOS CONCEPTOS 02 AL 15 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presentó copia del Certificado número MBC/03751/SGC, emitido por MB Certificación México, S.C., con vigencia hasta el 29 de agosto de 2027, conforme a los requisitos de la norma ISO 14001:2015/NMX-SAA-14001-IMNC-2015. Folio 0693	CUMPLE Presentó copia del Certificado número MBC/03751/SGC, emitido por MB Certificación México, S.C., con vigencia hasta el 29 de agosto de 2027, conforme a los requisitos de la norma ISO 14001:2015/NMX-SAA-14001-IMNC-2015. Folio 1191
45. COPIA SIMPLE PRUEBAS DE LABORATORIO DE GRADO DE PROTECCIÓN CONTRA INTRODUCCIÓN DE CUERPOS SOLIDOS Y LÍQUIDOS EN EL MODULO LED, IP66 ("IP" GRADO DE PROTECCIÓN DE ENTRADA DE AGENTES EXTERNOS EN UN ENVOLVENTE, PRIMER DÍGITO "6" TOTALMENTE PROTEGIDO CONTRA LA ENTRADA DE POLVO, SEGUNDO DÍGITO "6" PROTECCIÓN CONTRA FUERTES CHORROS DE AGUA DE TODAS LAS DIRECCIONES), (NORMATIVA INTERNACIONAL DE LA "COMISIÓN ELECTROTÉCNICA INTERNACIONAL" IEC 60529), (NMX-J-529-ANCE-2012) EMITIDAS POR LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN). APLICA PARA LOS CONCEPTOS 2-15 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presentó informes de Ensayos, emitidos por All Kaisen & Lean, S.A. de C.V., con números de informes: AKL019229 (Folios 0695-0699), AKL019179 (Folios 0700-0705), AKL018912 (Folios 0706-0711), AKL018914 (Folios 0712-0717), AKL018927 (Folios 0718-0722), AKL017507 (Folios 0723-0727), AKL017511 (Folios 0728-0732), AKL017517 (Folios 0733-0737), AKL017596 (Folios 0738-0743) y AKL018954 (Folios 0744-0749).	CUMPLE Presentó informes de Ensayos, emitidos por All Kaisen & Lean, S.A. de C.V., con números de informes: AKL019229 (Folios 1193-1197), AKL019179 (Folios 1198-1203), AKL018912 (Folios 1204-1209), AKL018914 (Folios 1210-1215), AKL018927 (Folios 1216-1220), AKL017507 (Folios 1221-1225), AKL017511 (Folios 1226-1230), AKL017517 (Folios 1231-1235), AKL017596 (Folios 1236-1241) y AKL018954 (Folios 1242-1247).



46. COPIA SIMPLE DE LA FICHA TÉCNICA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS SPD, 20 KV/ 20KA, CONEXIÓN EN PARALELO INTERCAMBIABLE, APLICA PARA LOS CONCEPTOS 2-15 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presentó ficha técnica de Dispositivo de Protección contra sobretensiones. Folio 0751	CUMPLE Presentó ficha técnica de Dispositivo de Protección contra sobretensiones. Folio 1249
47. COPIA SIMPLE DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO DE PROTECCIÓN CONTRA IMPACTOS EN EL LENTE DEL LED, IK-08 ("IK" GRADO DE PROTECCIÓN PROPORCIONADOS POR LAS ENVOLVENTES DE LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS CONTRA LOS IMPACTOS MECÁNICOS EXTERNOS, DÍGITOS "08" ENERGÍA DE IMPACTO EQUIVALENTE A 5 JOULE'S), (NORMATIVA INTERNACIONAL DE LA "COMISIÓN ELECTROTÉCNICA INTERNACIONAL" IEC 62262), EMITIDAS POR LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN). APLICA PARA LOS CONCEPTOS 2-15 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presentó informes de Ensayos, emitidos por All Kalsen & Lean, S.A. de C.V., con números de informes: AKL019218 (Folios 0753-0757), AKL019180 (Folios 0758-0762), AKL018915 (Folios 0763-0767), AKL018917 (Folios 0768-0772), AKL018925 (Folios 0773-0777), AKL017505 (Folios 0778-0782), AKL017509 (Folios 0783-0787), AKL017515 (Folios 0788-0792), AKL017594 (Folios 0793-0797) y AKL018952 (Folios 0798-0802).	CUMPLE Presentó informes de Ensayos, emitidos por All Kalsen & Lean, S.A. de C.V., con números de informes: AKL019218 (Folios 1251-1255), AKL019180 (Folios 1256-1260), AKL018915 (Folios 1261-1265), AKL018917 (Folios 1266-1270), AKL018925 (Folios 1271-1275), AKL017505 (Folios 1276-1280), AKL017509 (Folios 1281-1285), AKL017515 (Folios 1286-1290), AKL017594 (Folios 1291-1295) y AKL018952 (Folios 1296-1300).
48. COPIA SIMPLE DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO DE VIBRACIÓN DEL LUMINARIO EN CONJUNTO A 3G REALIZADAS POR LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN). SOLO APLICA PARA CONCEPTOS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS, LAS DEMAS ESTAN EXENTAS DE ESTE REQUERIMIENTO. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presentó pruebas de laboratorio emitidas por Laboratorio de Ensayos y Asesoría Técnica S.A. de C.V., con números de informes: 2024LABE-0994 (Folio 0804-0816), 2024LABE-0995 (Folio 0817-0829), 2024LABE-0996 (Folio 0830-0842), 2024LABE-0997 (Folio 0843-0858), cumpliendo con una resistencia a vibración de grado 3G, por lo que CUMPLE .	CUMPLE Presentó pruebas de laboratorio emitidas por Laboratorio de Ensayos y Asesoría Técnica S.A. de C.V., con números de informes: 2024LABE-0994 (Folio 1302-1314), 2024LABE-0995 (Folio 1315-1327), 2024LABE-0996 (Folio 1328-1340), 2024LABE-0997 (Folio 1341-1353), cumpliendo con una resistencia a vibración de grado 3G, por lo que CUMPLE .
49. COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO VIGENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NOM-058-SCFI-2017 (CONTROLADORES PARA FUENTES LUMINOSAS ARTIFICIALES, CON PROPÓSITOS DE ILUMINACIÓN EN GENERAL-ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA). ASI COMO COPIA SIMPLE DE LAS FICHAS TECNICAS DE LOS DRIVERS DE LAS LUMINARIAS, APLICA PARA EL FABRICANTE DE LOS DRIVERS O DE LAS LUMINARIAS PARA LOS CONCEPTOS 02 AL 15 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presentó copias de Certificados de Conformidad de producto emitido por SELASTEC OCP, S.A. DE C.V. con números de certificado. SOC240406 (Folios 0860-0863) y SOC240507 (Folios 0864-0866). También presentó certificado de Conformidad de producto, emitido por la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V. (ANCE), con número de certificado ANC240100002318 (Folios 0867-0874). Así mismo presenta fichas técnicas de los siguientes divers: Xitāmium XIOSC18OV054BSJ2 (folio 0876-0883), MOSO Serie X6-60w (folios 0884-	CUMPLE Presentó copias de Certificados de Conformidad de producto emitido por SELASTEC OCP, S.A. DE C.V. con números de certificado SOC240435 (Folios 1357-1360) y SOC240507 (Folios 1361-1363). También presentó certificado de Conformidad de producto, emitido por la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V. (ANCE), con número de certificado ANC240100002318 (Folios 1364-1369). Así mismo presenta fichas técnicas de los siguientes divers: MOSO Serie X6-60w (folios 1371-1381), MOSO serie X6-75w (folio 1382-1395),



	0894), MOSO serie X6-75w (folio 0895-0908), MOSO serie X6-105w (folios 0909-0922), MOSO serie X6-150w (folios 0923-0938), MOSO serie X6-200w (folios 0939-0950), MOSO serie X6-240w (folios 0951-0965) De igual modo presentó escrito con la relación de las luminarias ofertadas para los conceptos 2-15, los divers utilizados en cada una y el certificado en dónde se dan cumplimiento a la NOM 058-SCFI-2017. (Folio 875) De todo lo anteriormente presentado, se desprende que las luminarias ofertadas para los conceptos 2-15 cumplen con los requisitos solicitados para este punto, por lo que CUMPLE.	MOSO serie X6-105w (folios 1396-1408), MOSO serie X6-150w (folios 1409-1424), Xitanium 55W 01-18A-0-10V (Folio 1425-1432), MOSO serie X6-200w (folios 1433-1444) y MOSO serie X6-240w (folios 1445-1459). De igual modo presentó escrito con la relación de las luminarias ofertadas para los conceptos 2-15, los divers utilizados en cada una y el certificado en dónde se dan cumplimiento a la NOM 058-SCFI-2017. (Folios 1355-1356) De todo lo anteriormente presentado, se desprende que las luminarias ofertadas para los conceptos 2-15 cumplen con los requisitos solicitados para este punto, por lo que CUMPLE.
50. CARTA ORIGINAL DE GARANTÍA POR MÍNIMO 10 AÑOS DIRIGIDA AL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA EMITIDA POR EL FABRICANTE DE LOS LUMINARIOS OFERTADOS. APLICA PARA LOS CONCEPTOS 2-15 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presentó original y copia de escrito emitido por FLUOTEC, S.A.P.I. DE C.V., con fecha del 14 de enero de 2025, donde confirma contar con una garantía de 10 años para las luminarias ofertadas. Folio 0967 También presenta Anexo-D, con el protocolo de garantía. Folio 0968	CUMPLE Presentó original de escrito emitido por FLUOTEC, S.A.P.I. DE C.V., con fecha del 14 de enero de 2025, donde confirma contar con una garantía de 10 años para las luminarias ofertadas. Folios 1461 También presenta Anexo-D, con el protocolo de garantía. Folio 1462
51. COPIA SIMPLE DE LA CAPTURA DE PANTALLA DEL SOFTWARE DE LA PROGRAMACION DE LOS DRIVERS DE LAS LUMINARIAS DONDE SE MUESTRE LA CAPACIDAD DE REDUCCIÓN AUTOMÁTICA INTEGRADA DE POTENCIA NOCTURNA (ATENUACIÓN AUTOMÁTICA) EN VARIAS ETAPAS PROGRAMADAS, BASADA EN UN TEMPORIZADOR INTERNO REFERIDO AL TIEMPO DE ENCENDIDO / APAGADO CON REFERENCIA AL TIEMPO ASTRONÓMICO SIN NECESIDAD DE UNA INFRAESTRUCTURA DE CONTROL EXTERNO. PERMITIENDO LA REDUCCIÓN DE CONSUMO A LA HR DE POCA AFLUENCIA DE PERSONAS DE FORMA AUTOMÁTICA Y PROGRAMADA. APLICA PARA LOS CONCEPTOS 2-15 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presentó escrito donde adjunta captura de pantalla del Software de la programación de los Drivers donde muestra la capacidad de reducción automática integrada de potencia nocturna. Folios 0970-0971	CUMPLE Presentó escrito donde adjunta captura de pantalla del Software de la programación de los Drivers donde muestra la capacidad de reducción automática integrada de potencia nocturna. Folios 1464-1465
52. PRESENTAR FICHA TÉCNICA DEL LUMINARIO EN ESPAÑOL O ACOMPAÑADA DE TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. APLICA PARA LOS CONCEPTOS 2-15 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS, DEBIENDO CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: EL LED DEBE SER DEL TIPO SMD (TECNOLOGÍA DE MONTAJE SUPERFICIAL) Y CON ÓPTICA MONTADA DIRECTAMENTE EN EL MODULO LED SIN NINGÚN MEDIO REFRACTANTE O CRISTAL FRENTE A LA ÓPTICA. APLICA PARA LOS CONCEPTOS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS, LO CUAL SE ACREDITARÁ EN LA REVISIÓN FÍSICA DE LA MUESTRA. TENSIÓN ELÉCTRICA: QUE SEA MULTIVOLTAJE DE 90 A 305V., 50Hz., SIN AFECTAR EL FACTOR DE POTENCIA, LA POTENCIA DE SALIDA, NI EL NIVEL DE FLUJO LUMINOSO. APLICA PARA LOS CONCEPTOS 2-15. EFICACIA LUMINOSA MÍNIMA (EN LA SALIDA DEL FLUJO LUMINOSO) ≥ 150 LM/W. APLICA PARA TODAS LOS CONCEPTOS. PARA EL CASO DE LOS CONCEPTOS 4, 5 Y 6 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS DEBERA SER AVALADO MEDIANTE CERTIFICADO PAESE, LAS DEMAS SE VERIFICARÁ MEDIANTE FICHA TECNICA DEL FABRICANTE EN	CUMPLE Presentó 13 fichas correspondientes a los bienes que oferta para los conceptos 2-15, los cuales cumplen con las características requeridas en el Anexo Técnico y Bases de la presente licitación. Folios 0973-0987	CUMPLE Presentó 14 fichas correspondientes a los bienes que oferta para los conceptos 2-15, los cuales cumplen con las características requeridas en el Anexo Técnico y Bases de la presente licitación. Folios 1467-1481



IDIOMA ESPAÑOL O ACOMPAÑADO CON SU TRADUCCIÓN SIMPLE EN CASO DE PRESENTARSE EN OTRO IDIOMA. TEMPERATURA DE COLOR (TCC) DE 4,500K a 5,000K CON INTERVALOS DE TOLERANCIA (TCC) SEGÚN TABLA 2 VALORES DE TEMPERATURA DE COLOR CORRELACIONADA MOSTRADA EN EL INCISO 6.3 DE LA NOM-031-ENER-2019. APLICA PARA LOS CONCEPTOS 2-15 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS. ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR MÍNIMO (%) (CRI) ≥ 70, FACTOR DE POTENCIA > 0.90, DISTORSIÓN ARMÓNICA TOTAL $< 20\%$. APLICA PARA LOS CONCEPTOS 2-15 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.		
53. COPIA SIMPLE DE LA AUTORIZACIÓN DEL USO DEL SELLO HECHO EN MÉXICO, APROBADO POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMITIDO POR ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN AVALADOS POR LA EMA, SEGÚN COMUNICADO DEL DIARIO OFICIAL DEL 22 DE NOV DE 2018. APLICA PARA LOS CONCEPTOS 2-15 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presentó certificado de producto "Hecho en México" con número FAC/HM/00437/24, con vigencia al 15 de febrero de 2026, en el cual se puede observar que incluye las luminarias ofertadas. Folios 0989-0991	CUMPLE Presentó certificado de producto "Hecho en México" con número FAC/HM/00437/24, con vigencia al 15 de febrero de 2026, en el cual se puede observar que incluye las luminarias ofertadas. Folios 1483-1485
54. ARCHIVO DIGITAL IES. CORRESPONDIENTE A LA FOTOMETRÍA DE LA LUMINARIA EN MEDIO MAGNÉTICO. APLICA PARA LOS CONCEPTOS 2-15 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS, CUMPLIENDO CON LO SIGUIENTE: PARA LOS CONCEPTOS 2, 3, Y 15 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS, LAS CURVAS FOTOMETRICAS DISPONIBLES DEBERAN INCLUIR: CURVA TIPO 2M PARA LOS CONCEPTOS 5 Y 6 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS, LAS CURVAS FOTOMETRICAS DISPONIBLES DEBERAN INCLUIR: CURVA TIPO 2M Y 3M PARA LOS CONCEPTOS 7, 8, 12 Y 13, LAS CURVAS FOTOMETRICAS DISPONIBLES DEBERAN INCLUIR: CURVA TIPO 2M Y 5M PARA LOS CONCEPTOS 9, 10, 11 Y 14, LAS CURVAS FOTOMETRICAS DISPONIBLES DEBERAN INCLUIR: CURVA 5M O ÁNGULO DE PROYECCIÓN DE 120 GRADOS. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	Presentó memoria USB, la cual contiene 19 archivos .ies., correspondientes a la fotometría y curvas de las luminarias propuestas para los conceptos 2-15, por lo que CUMPLE.	Presentó memoria USB, la cual contiene 19 archivos .ies., correspondientes a la fotometría y curvas de las luminarias propuestas para los conceptos 2-15, por lo que CUMPLE.
55. Proposición Económica (Anexo 10). La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	Se anexa de conformidad al ANEXO 10, para la Partida ÚNICA. Folios 0993-1016	Se anexa de conformidad al ANEXO 10, para la Partida ÚNICA. Folios 1488-1510

A) SUPRA DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PLOC INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **SUPRA DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PLOC INGENIERÍA, S.A. DE C.V.** previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/>, en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/> y en la dirección https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados, no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.



GOBIERNO DEL ESTADO

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN ABIERTA

SPP / PORTAL CONTRATACIONES ABIERTAS

Inicio | Proveedores/Contratistas | Proveedores Sancionados | Registro de Sancionados | Sancionados Sancionados

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Proveedor: Tipo de proveedor: Fecha de inicio:

1,114 de proveedores/contratistas sancionados (0) = resultados por página

No se encontraron resultados.





EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la PARTIDA ÚNICA.

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE para la partida ÚNICA, toda vez que del análisis de las propuestas técnicas presentadas y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera ECONÓMICAMENTE SOLVENTE para la PARTIDA UNICA toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA, los precios que oferta son aceptables.

PARTIDA	--	PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE	SUFICIENCIA PROGRAMADA	PRECIO NO ACEPTABLE CON IVA
ÚNICA	IMPORTE TOTAL CON I.V.A.	\$7,066,852.24	\$450,000,000.00	\$12,978,508.66

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la LAACSEC, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, y el inciso C) CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

B) SHOWCO, S.A.P.I. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SPARKIO, S. DE R.L. DE C.V.

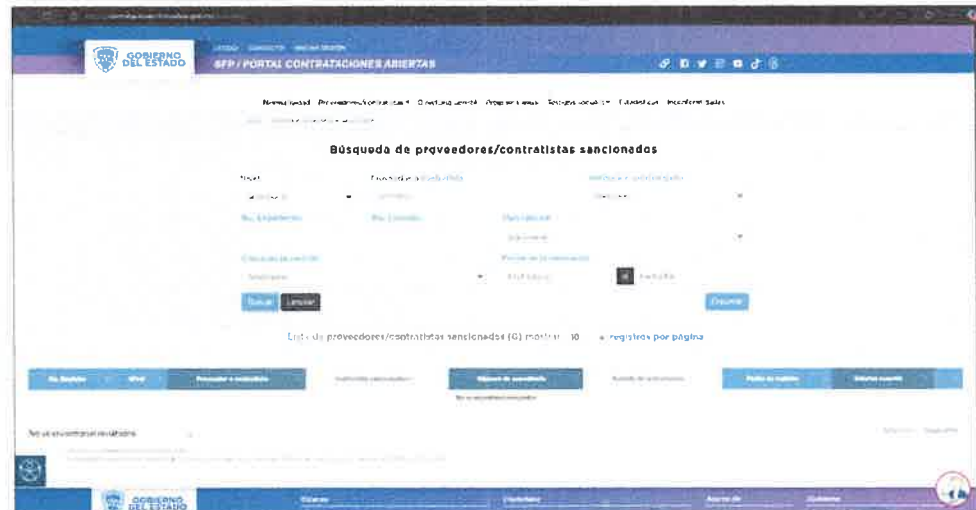
RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **SHOWCO, S.A.P.I. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SPARKIO, S. DE R.L. DE C.V.**, previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y



Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/>, en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/> y en la dirección <https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores Sancionados>, no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.





EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la **PARTIDA ÚNICA**.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la partida **ÚNICA**, toda vez que del análisis de las propuestas técnicas presentadas y de conformidad con el anexo **PROPUESTA TECNICA**, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. **DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES**, inciso A) **DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la **PARTIDA UNICA** toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el Anexo 10 - **PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son aceptables.

PARTIDA		PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE	SUFICIENCIA PROGRAMADA PARA EL EJERCICIO 2025	PRECIO NO ACEPTABLE CON IVA
ÚNICA	IMPORTE TOTAL CON I.V.A.	\$6,699,840.36	\$150,000,000.00	\$12,978,508.66

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la LAACSEC, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. **CRITERIOS ESPECÍFICOS**



CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, y el inciso C) CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Por lo anterior se incluye cuadro comparativo de los licitantes cuyas propuestas cumplieron en lo técnico, legal-administrativo y capacidad económica

PARTIDA ÚNICA	SUPRA DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PLOC INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	SHOWCO, S.A.P.I. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SPARKIO, S. DE R.L. DE C.V.
Total de la suma de los precios unitarios con I.V.A.	\$7,066,852.24	\$6,699,840.36
Importe con letra	Siete millones sesenta y seis mil ochocientos cincuenta y dos pesos 24/100 M.N	Seis millones seiscientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta pesos 36/100 M.N.

DICTAMEN:

Se emite el presente dictamen técnico, económico y legal-administrativo, en el cual se determina lo siguiente:

PRIMERO: Se solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, la adjudicación de la partida **ÚNICA** a favor de **SHOWCO, S.A.P.I. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SPARKIO, S. DE R.L. DE C.V.**, toda vez que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que oferta son aceptables, más bajos y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con los precios unitarios presentados por el licitante en su propuesta económica y que se adjunta al presente dictamen en los siguientes términos:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ÚNICA	SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO Y HERRAMIENTA PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO DE PLAZAS Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO	\$400,000,000.00 (cuatrocientos millones de pesos 00/100 m.n.)	\$450,000,000.00 (cuatrocientos cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.)

Lo anterior con fundamento en los artículos 3, fracción III, 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, incisos A) CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN; B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA y C) CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA; D) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.



De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la revisión de las propuestas se hizo atendiendo a conocimientos técnicos especializados en la materia, bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico aplicable, según mi leal y legal saber y entender, sin que haya de por medio dolo o violencia, asumiendo la responsabilidad plena por el contenido del presente dictamen y las implicaciones que del mismo se desprendan. Asimismo, señalo que soy conocedor de los términos, condiciones y sanciones estipuladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los casos de infracción que en la misma se señalan.

ATENTAMENTE

MTRO. JONNATHAN CHRISTIAN MEDELLIN RUIZ
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO URBANO
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

EAAA/MABA